



Anuncio de licitación

Número de Expediente **GEX/1935/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 05-08-2024 a las 13:57 horas.



Suministro, montaje y desmontaje, mediante arrendamiento de la Iluminación Extraordinaria de la Feria de San Bartolomé 2024, en Luque (Córdoba)

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 7.365 EUR.

→ Importe 8.911,65 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 7.365 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 20/08/2024 al 27/08/2024

→ Observaciones: La duración del contrato será será el comprendido desde el 20 al 27 de Agosto de 2024, ambos inclusive, se contará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Alquiler

→ Contrato Mixto Si

→ Lugar de ejecución ES613 Córdoba En el recinto ferial de Plaza de España, con el siguiente desglose que se establece en la clausula 8 del PCAP, así como, lo establecido en el PPT. LUQUE

→ Clasificación CPV

→ 34991000 - Luces para iluminación exterior.

→ 31520000 - Lámparas y accesorios de iluminación.

→ 45316100 - Instalación de equipo de alumbrado exterior.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento El presente expediente se tramitara de forma ordinaria y, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de LCSP.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=4rYd20zNRgyHCIsjvJ3rhQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Alcaldía de Ayuntamiento de Luque

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web https://www.luque.es/sede/perfil_del_contratante

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=lQEJqxqvSxSXQV0WE_7IYPw%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza De España, Nº 11
→ (14880) Luque España
→ ES613

Contacto

→ Teléfono 957667300
→ Fax 957667083
→ Correo Electrónico contratacion@luque.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía de Ayuntamiento de Luque

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía de Ayuntamiento de Luque

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 12/08/2024 a las 18:55

Dirección Postal

→ Plaza De España, Nº 11
→ (14880) Luque España

Dirección Postal

→ Plaza De España, Nº 11
→ (14880) Luque España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía de Ayuntamiento de Luque

Dirección Postal

→ Plaza De España, Nº 11
→ (14880) Luque España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 12/08/2024 a las 19:00
→ Observaciones: Solo se admitirán ofertas presentadas a través de la herramienta de preparación y presentación que facilita la PLACSP. Para cualquier tipo de duda o incidencia con la descarga, uso y manejo de dicha herramienta, póngase en contacto con los responsables de la Plataforma a través del correo-e LicitacionE@hacienda.gob.es, en horario de lunes a jueves de 09:00 a 19:00 y viernes de 9:00 a 15:00 indicando el número de expediente, órgano de contratación y detalle del error, adjuntando captura de pantalla si es posible.

Otros eventos

Sobre unico apertura sobre administrativo y criterios cuantificables automaticamente

→ Apertura sobre administrativo y criterios cuantificables automáticamente
→ El día 13/08/2024 a las 08:30 horas
→ Fecha y hora estimadas sujetas a cambios por parte del órgano unipersonal de asistencia. El acto no tendrá carácter público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 LCSP.

Lugar

→ Ayuntamiento de Luque

Dirección Postal

→ Plaza de España, nº 11
→ (14880) Luque España

Tipo de Acto : Privado

→ Condiciones para la asistencia : Ninguna, el acto no es publico

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Suministro, montaje y desmontaje, mediante arrendamiento de la Iluminación Extraordinaria de la Feria de San Bartolomé 2024, en Luque (Córdoba)

→ Descripción del procedimiento

El Contrato a que se refiere este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en sucesivas referencias, PCAP), tiene como objeto el Suministro, Montaje y Desmontaje, mediante arrendamiento de la Iluminación Extraordinaria de la Feria de San Bartolomé 2024, en Luque (Córdoba)”, tiene por objeto el establecimiento de las condiciones que han de regir la contratación del suministro y montaje, mediante arrendamiento de la iluminación extraordinaria para la iluminación de la Real Feria de San Bartolomé 2024 en Luque (Córdoba), conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en sucesivas referencias, PPT), redactado por el Ingeniero Industrial Municipal, en el que El contrato definido tiene la calificación de contrato mixto administrativo de suministro y servicio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la LCSP, en el mismo se dispone que : << Artículo 18. Contratos mixtos.1. Se entenderá por contrato mixto aquel que contenga prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase. Únicamente podrán celebrarse contratos mixtos en las condiciones establecidas en el artículo 34.2 de la presente Ley. El régimen jurídico de la preparación y adjudicación de los contratos mixtos se determinará de conformidad con lo establecido en este artículo; y el de sus efectos, cumplimiento y extinción se determinará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.2. Para la determinación de las normas que regirán la adjudicación de los contratos mixtos cuyo objeto contenga prestaciones de varios contratos regulados en esta Ley, se estará a las siguientes reglas: a) Cuando un contrato mixto comprenda prestaciones propias de dos o más contratos de obras, suministros o servicios se atenderá al carácter de la prestación principal....>>. Por lo que una vea lo anterior , El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministros al ser esta la prestación principal, de acuerdo con el artículo 16 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Se trata de un contrato de suministro, comprendido en el artículo 16 de la LCSP, cuyo apartado 1 establece que “son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles”, puntualizando la letra a) del apartado 3 de dicho artículo que en todo caso se reputarán como de suministro, los contratos en que “el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente”.se detallan las especificaciones y los factores de todo orden a tener en cuenta.

→ Valor estimado del contrato 7.365 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 8.911,65 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 7.365 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 34991000 - Luces para iluminación exterior.

→ 31520000 - Lámparas y accesorios de iluminación.

→ 45316100 - Instalación de equipo de alumbrado exterior.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 20/08/2024 al 27/08/2024

→ Observaciones: La duración del contrato será el comprendido desde el 20 al 27 de Agosto de 2024, ambos inclusive, se contará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

→ Lugar de ejecución

→ En el recinto ferial de Plaza de España, con el siguiente desglose que se establece en la clausula 8 del PCAP, así como, lo establecido en el PPT.

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

→ C/ Plaza de España, C/Carrera, C/ San Bartolomé, C/ Santa María, C/ La Fuente

→ (14880) LUQUE España

Opciones y prórrogas

→ Prórrogas: El contrato no puede ser objeto de prórroga

Condiciones de ejecución del contrato

- Se utilizará pedido electrónico : No
- Se aceptará factura electrónica : Sí
- Se utilizará el pago electrónico : Sí

Contratación estratégica

Contratación estratégica

- Ninguno

Condiciones de Licitación

- Se utilizará el pago electrónico
- No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Solo podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en alguna prohibición de contratar. Cuando, por así determinarlo la normativa aplicable, se le requieran al contratista determinados requisitos relativos a su organización, destino de sus beneficios, sistema de financiación u otros para poder participar en el correspondiente procedimiento de adjudicación, estos deberán ser acreditados por el licitador al concurrir en el mismo. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales les sean propios. Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Los candidatos o licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar. En caso de estar inscrito en el ROLECSP o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la acreditación se realizará en la forma dispuesta en la cláusula 9 del presente Pliego. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo de declaración responsable que figura como Anexo IV del PCAP.
- No prohibición para contratar - Los licitadores no podrán estar incurso, a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, en ninguna de las prohibiciones para contratar con el sector público establecidas en el artículo 71 LCSP. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato. La prueba por parte de los licitadores de no estar incurso en las prohibiciones para contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. En caso de estar inscritos en el ROLECSP o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía la acreditación se realizará en la forma dispuesta en la cláusula 9 del presente Pliego. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante declaración responsable que se ajusta al modelo de declaración responsable que figura como Anexo IV del PCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, lo cual se acreditará mediante la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, pudiendo serlo por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo de declaración responsable que figura como Anexo IV del PCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores deberán hallarse al corriente de las obligaciones tributarias, su cumplimiento se acreditará presentando la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: 1. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o en su caso, declaración responsable de no estar obligado a presentarla. 2. Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía justificativa de la

inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo de declaración responsable que figura como Anexo IV del PCAP.

- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - En cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4.a) LCSP, desde el día 9 de septiembre de 2018, todos los licitadores que concurren a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos, en la fecha final de presentación de ofertas, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 de la LCSP, en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas, siempre que no se vea limitada la concurrencia. Con fecha 29 de diciembre, se publica en el Boletín Oficial del Estado, la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (en adelante LPGE 2022). Entre las diversas modificaciones que recoge en sus disposiciones finales, en materia de contratos, la Disposición Final vigésima novena contiene las siguientes novedades: Tramitación del procedimiento abierto simplificado: La nueva redacción del artículo 159.4 de la LCSP, introducida por la LPGE 2022, recoge la posibilidad de que participen en el procedimiento abierto simplificado empresas que habiéndolo solicitado, aun no se encuentren inscritas en el ROLECE o registros autonómicos correspondientes. A efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo de declaración responsable que figura como Anexo IV del PCAP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Para las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante, según modelo que se recoge en el Anexo IV de este PCAP.

Motivos de exclusión

- Motivos de exclusión exclusivamente nacionales - De conformidad con lo establecido en la LCSP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 LCSP y en art. 11.5 RGLCAP, los licitadores están exentos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Otros - De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 LCSP y en art. 11.5 RGLCAP, los licitadores están exentos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre único
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Descripción** Sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar y la relativa a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, para optar a la adjudicación del contrato de Suministro, montaje y desmontaje, mediante arrendamiento de la Iluminación Extraordinaria de la Feria de San Bartolomé 2024, en Luque (Córdoba), expediente GEX/1935/2024, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado. (art. 159.6 LCSP)

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- **Oferta Económica**
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 100
 - **Expresión de evaluación** : Conforme a fórmula establecida en el Anexo III del PCAP
 - **Cantidad Mínima** : 0

→ Cantidad Máxima : 100

Plazo de Validez de la Oferta

→ 1 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Alcaldía del Ayuntamiento de Luque**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <https://luque.es/>

Dirección Postal

- Plaza de España, nº 11
- (14880) Luque España

Contacto

- Teléfono +34 957667300
- Fax +34 957667083
- Correo Electrónico info@luque.es

Presentación de recursos

- **Alcaldía del Ayuntamiento de Luque**
- Sitio Web <https://sede.eprinsa.es/luque/tramites>

Dirección Postal

- Plaza de España , nº 11
- (14880) Luque España

Contacto

- Teléfono +34 957667300
- Fax +34 957667083
- Correo Electrónico info@luque.es

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Conforme a lo establecido en el artículo 215 de LCSP.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No